República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente

JCS/STC

ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO: "INDICADORES DE IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ASOCIADA A CONCENTRACIONES DE MP2,5 A NIVEL NACIONAL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1054

Santiago, 27 OCT 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Memorándum electrónico N°19.778; en el Decreto N°31, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las demás normas legales pertinentes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana";

2. Que, para el año 2014, la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el subtítulo 24, de transferencias corrientes, ítem 01, asignación 001, a instituciones colaboradoras del Ministerio, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 05, respectiva, se establece que: "*A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán*

publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. (…) *La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.* (…) *La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las personas jurídicas beneficiadas, objetivos alcanzados, y recursos asignados*";

3. Que, mediante Resolución Exenta N°871, de 10 de septiembre de 2014, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó las bases y anexos del concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del concurso "INDICADORES DE IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ASOCIADA A CONCENTRACIONES DE MP2,5 A NIVEL NACIONAL";

4. Que, los objetivos específicos de este Concurso son:

- Recopilar la información disponible para desarrollar un sistema de indicadores de impacto en la población expuesta a concentraciones de MP2,5. Elaborar un análisis crítico de la información disponible para implementar dicho sistema.
- Evaluar el cumplimiento de la norma de MP2,5 asociado al impacto en la población producida por las concentraciones de este contaminante, para las principales ciudades del país que cuenten con los datos necesarios para dicho análisis.
- Identificar el riesgo asociado al MP2,5 por grupo etario, género y nivel socioeconómico.
- Identificar los requerimientos de datos, capacidad operativa y técnica necesarios para implementar un sistema de indicadores en mortalidad y morbilidad de largo plazo a nivel nacional.
- Elaborar una propuesta de indicadores de impacto en la población de la contaminación atmosférica asociada al MP2,5
- Realizar un primer análisis a nivel nacional considerando la mayor cantidad de ciudades con estaciones de calidad de aire operadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

5. Que, en el Memorandum N°496/2014 de la División de Calidad del Aire, consta que en dicho procedimiento se presentaron dos ofertas correspondientes a: Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA) y Universidad San Sebastián.

6. Que, en el Acta de la Comisión Evaluadora del Ministerio del Medio Ambiente, encargada de evaluar y calificar las propuestas admisibles, de fecha 20 de octubre de 2014, consta que se evaluaron las propuestas señaladas precedentemente y, que se propone adjudicar el presente Concurso, a la Universidad San Sebastián, en atención a los siguientes fundamentos:

   - La oferta presentada por Universidad San Sebastián es superior dado que las técnicas empleadas y metodologías propuestas son pertinentes y válidas para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. La metodología que se usará en este estudio corresponde a

la metodología estándar aceptada internacionalmente y que el equipo consultor ha usado en estudios similares.

- Se destaca el equipo de trabajo, el cual tiene amplia experiencia en temas "directamente" relacionados con el objetivo de la consultoría. Los Especialistas que se incorporan en el equipo de trabajo tienen amplia experiencia en el desarrollo de indicadores de impacto de la contaminación atmosférica en la salud. El especialista principal del equipo, acredita experiencia de nivel mundial en esta materia y ha realizado diversos estudios en Chile por más de una década.

- La oferta económica es aceptable, pues se enmarca dentro del presupuesto que la Subsecretaría del Medio Ambiente había dispuesto para estos fines

RESUELVO:

1. **Adjudícase** el concurso público para postular a las transferencias de recursos para la ejecución del Concurso Público: "INDICADORES DE IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ASOCIADA A CONCENTRACIONES DE MP2,5 A NIVEL NACIONAL", a la Universidad San Sebastián, por un monto total y único de $70.000.000.- (setenta millones de pesos), impuestos incluidos.

2. **Impútese** el gasto que demande la transferencia de recursos al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio del Medio Ambiente.

3. Los textos del Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y del Acta de la comisión evaluadora de las mismas se acompañan, formando parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales.

4. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, http://www.mma.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIO

MARCELO MENA CARRASCO
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD.,

VCQ/CGB
Distribución:
- Gabinete
- Oficina de Planificación, Presupuestos y Control de Gestión
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

ACTA DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

"INDICADORES DE IMPACTO DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA ASOCIADA A CONCENTRACIONES DE MP2,5 A NIVEL NACIONAL"

En Santiago, con fecha 10 de octubre de 2014, siendo las 10:00 horas, en dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, se procede a realizar el acto de apertura pública.

Se inicia el proceso de apertura y admisibilidad de los documentos presentados en oficina de partes por los siguientes oferentes:

OFERENTE: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

REQUISITOS	Cumple	No Cumple
Haber sido entregadas en un sobre sellado, indicando la institución postulante y estar rotulado de acuerdo con las indicaciones del punto 10.2 de las bases administrativas.	✓	
Adjuntar respaldo de la postulación en versión electrónica (CD) en el interior del sobre.	✓	
Adjuntar una fotocopia del Rol Único Tributario de la institución que postula.	✓	
Certificado emitido por el sitio Web www.registros19862.cl sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.	✓	
Presentar su oferta económica de acuerdo al formulario incluido en el anexo A de las bases administrativas.	✓	
Ingreso a la oficina de partes o empresa de correo, antes del cierre de las postulaciones.	✓	

Observaciones: PROPUESTA ADMISIBLE. CUMPLE CON REQUISITOS

OFERENTE: CENMA

REQUISITOS	Cumple	No Cumple
Haber sido entregadas en un sobre sellado, indicando la institución postulante y estar rotulado de acuerdo con las indicaciones del punto 10.2 de las bases administrativas.	✓	
Adjuntar respaldo de la postulación en versión electrónica (CD) en el interior del sobre.	✓	
Adjuntar una fotocopia del Rol Único Tributario de la institución que postula.	✓	
Certificado emitido por el sitio Web www.registros19862.cl sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.	✓	
Presentar su oferta económica de acuerdo al formulario incluido en el anexo A de las bases administrativas.	✓	
Ingreso a la oficina de partes o empresa de correo, antes del cierre de las postulaciones.	✓	
Observaciones: PROPUESTA CUMPLE CON REQUISITOS. ADMISIBLE.		

Con lo anterior, la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas procede a rechazar la oferta (s) presentada (s) por:

-
-
-
-
-

Con lo anterior, la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas procede a aceptar la oferta (s) presentada (s):

- UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
- CENMA
-
-
-

Siendo las 10:25 horas se finaliza el presente acto.

Se deja expresa constancia que el análisis de los antecedentes en esta oportunidad tienen el carácter de preliminar y general, sin perjuicio de uno más detallado que se efectuará a partir de esta fecha, en el proceso de evaluación técnica que se realizará por la contraparte técnica, y la revisión de las propuestas y sus antecedentes legales realizada por la División Jurídica al momento de adjudicación del proceso.

Se deja constancia que las propuestas que constan en la presente acta de apertura son aquellas que fueron recepcionadas en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente hasta las 12:00 horas del 8 de Octubre de 2014.

PARTICIPANTES ACTO DE APERTURA

NOMBRE	RUT	FIRMA	INSTITUCIÓN
Ysenia Linares	13.905.031-2		MMA.
Constanza Guzmán	13.233.607-5	CGuzmánB	MMA
Joyce Vera	10.361.777-4		MMA
Roberto Martínez	8.251.099-0		MMA